

**Informe justificativo del Consejo de Administración de
Reno De Medici S.p.A.
sobre la propuesta de autorización de la asignación de
las acciones propias para el canje de fusión**

26 septiembre de 2007

*redactado de conformidad con el art. 73 del Reglamento aprobado con
deliberación Consob nº 11971 de 14 de mayo de 1999, así como con el
posteriormente modificado*

Señores Accionistas:

El Consejo de Administración les ha convocado con carácter ordinario para deliberar respecto a la propuesta de autorización para la disposición de las acciones propias mediante su asignación como canje de fusión.

Dicha propuesta de deliberación, con arreglo a los términos señalados a continuación, es estrechamente funcional a la deliberación de fusión por incorporación (en lo sucesivo, la “**Fusión**”) de Cascades Italia S.r.l. en Reno De Medici S.p.A. que se somete, en el día de hoy, con carácter extraordinario a su aprobación.

La operación de Fusión y, en concreto, su estructura, sus razones y los criterios de determinación de la correspondiente relación de cambio se ilustran en el Informe redactado en virtud del artículo 2501-quinquies del código civil y del art. 70 del Reglamento Consob nº 11971/1999 cuyo contenido se reenviará íntegramente en breve.

Cabe recordar que el Proyecto de Fusión prevé que la relación de cambio se cumpla, en parte, (i) mediante la emisión de n.108.086.557 acciones ordinarias de RdM procedentes de un aumento de capital equivalente a 52.962.412,93 euros que la Junta extraordinaria de la Sociedad deberá deliberar en la fecha de hoy y, en la parte restante, (ii) mediante la asignación a Cascades S.A., en su calidad de accionista único de Cascades Italia S.r.l., de las 7.513.443 acciones propias poseídas por la Sociedad.

Con el objeto de poder utilizar dichas acciones propias para la Fusión en los términos antes mencionados, es necesario integrar la deliberación de la Junta ordinaria adoptada el 30 de septiembre de 2004, la cual autorizó al órgano administrativo a comprar y enajenar las acciones propias y a establecer las modalidades y los límites.

Dicha deliberación, en concreto, autorizó al Consejo de Administración, entre otras cosas, *“a disponer las acciones a un precio que no deberá ser inferior al valor medio y por ello la venta, sea en la Bolsa en una o varias fases, sea a*

inversores institucionales, o sea como retribución para la compra de participaciones"; entre las modalidades de disposición, no se prevé el supuesto de la asignación como canje de fusión.

Por dicho motivo, les invitamos a adoptar una deliberación para la autorización, en virtud del art. 2357-ter del código civil, a que el Consejo de Administración, para la integración de las modalidades de disposición de las acciones propias previamente establecidas por la mencionada Junta ordinaria de 30 de septiembre de 2004, disponga, en su totalidad o en parte, las acciones propias en cartera mediante su asignación al accionista único de Cascades Italia S.r.l. por efecto de la Fusión y en cumplimiento de las correspondientes operaciones de canje.

* * *

Propuesta de deliberación para la Junta de Accionistas

“La Junta Ordinaria de Reno De Medici S.p.A., oído el informe del Consejo de Administración,

delibera:

la integración de la deliberación de autorización para la compra y la enajenación de las acciones propias adoptada por la Junta ordinaria del 30 de septiembre de 2004, y autoriza al Consejo de Administración, en virtud del art. 2357-ter del código civil., a disponer, en su totalidad o en parte, de las acciones propias mediante la asignación como canje de fusión”.

En Milán, 26 de septiembre de 2007

el Presidente del Consejo de Administración
